01/09/2019

ECONOMIST&JURIST

Redacción editorial

El Codicilo de la Reina Isabel otorgado en Medina del Campo el 23 de noviembre de 1504 y la Codificación

En éste puede leerse: "…*Yo tuve deseo siempre de mandar reducir la Leyes del Fuero, è Ordenamientos, è Prematicas, en un cuerpo, donde estobiesen más brevemente, è mejor ordenadas, declarando las dudosas, è quitando las superfluas, por evitar las dubdas, è algunas contrariedades que cerca de ellas ocurren, è los gastos que de ello se siguen à mis Subditos è Naturales; lo qual à cabsa de mis enfermedades, è otras ocupaciones, no se hà puesto por obra. Por ende suplicamos al Rey mi Señor, è Marido, è mando, è encargo à la dicha Princesa mi fija, è al dicho Principe su marido, è mando a los otros mis Testamentarios, que luego hagan juntar un Prelado de scienci, è conciencia con personas do??as, è sabias, è experimentadas en los Derechos, è vean todas las dichas Leyes del Fuero, è Ordenamientos, è Prematicas, è las pongan, è reduzcan todas à un cuerpo , do estén más breues, è compendiosamente complidas*".

Y es que la sagaz Reina castellana en 1504 ya aspiraba a la codificación con anticipada

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |